



Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
mujeres y hombres”

RESOLUCIÓN N° 088-2024/CNE-AP

Paseo Colón, 01 de diciembre de 2024.

VISTOS:

La Directiva N° 002-2024/PLENARIO-AP, de fecha 26 de noviembre de 2024 y su cronograma electoral

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5 del artículo 134°, señala: “Dirigir todas las fases de los procesos electorales, desde su preparación, convocatoria, desarrollo hasta la proclamación y juramentación de los candidatos”.

Que, el numeral 7 del artículo 134°, señala: “Resolver en última instancia tachas, impugnaciones o cualquier controversia en materia electoral.

Que, la Directiva N° 002-2024, señala en su cronograma electoral la presentación de tachas hasta las 11:00am del 01 de diciembre del 2024.

No habiéndose presentado tachas, conforme se ha señalado en la directiva y cronograma electoral, corresponde sanear el proceso electoral y declarar candidatos hábiles a participar en la Convocatoria a elección de miembros titulares y suplentes del Comité Nacional Electoral.

De acuerdo con los considerandos de la presente Resolución y facultades estatutarias, el Comité Nacional Electoral, **POR UNANIMIDAD**,

RESUELVE:

PRIMERO. - DECLARAR saneado el proceso electoral; por tanto, se **DECLARA** candidatos hábiles, conforme al siguiente detalle:

1. Candidato **Royer Falcón Ruiz** al cargo de Miembro Suplente del Comité Nacional Electoral, presentada por su personero legal, correligionario Juancarlo Rocha López.
2. Candidato **Victor Raúl Alderete Villarroel** al cargo de Miembro Titular del Comité

Nacional Electoral, presentada por su personero legal, correligionario Erik Manuel Loayza Álvaro.

3. Candidata **Nathalie Vanessa Ubillús Trinidad** al cargo de Miembro Titular del Comité Nacional Electoral, presentada por su personero legal, correligionario Daniel Alberto Romero Ramírez.
4. Candidato **Raúl Gustavo Freundt Arellano** al cargo de Miembro Titular y Suplente del Comité Nacional Electoral, presentada por su personero legal, correligionario Mario Jesús Silva Gómez.
5. Candidato **Ricardo Antonio Torres Valdivieso** al cargo de Miembro Titular y Suplente del Comité Nacional Electoral, presentada por su personero legal, correligionario Carlos Hugo Ángel Valenzuela Gonzáles.
6. Candidata **Cinthia Pamela Pajuelo Chávez** al cargo de Miembro Titular del Comité Nacional Electoral, presentada por su personero legal, correligionario Tito Medina Moreno.
7. Candidata **Julia Huaynamarca Alarcón Vda. de Pizarro** al cargo de Miembro Suplente del Comité Nacional Electoral, presentada por su personero legal, correligionaria Natalia Iris Reátegui Terrones
8. Candidato **Erick Fernando Niño Torres** al cargo de Miembro Suplente del Comité Nacional Electoral, presentada por su personero legal, correligionaria Isabel Milagros Manrique López.

SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web oficial del partido político Acción popular, dentro del plazo contemplado en el cronograma electoral de la Directiva N° 002-2024/CNE-AP, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Luis Angel Aragón Carreño
VICEPRESIDENTE



Javier Velásquez Vásquez
SECRETARIO



Hubert Ventura Valdera
PRIMER SUPLENTE